



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
ALANDETE RODRIGUEZ VANESSA
1140851457

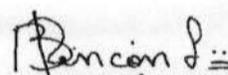
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 3278
Fecha del Acto Administrativo: De 4/22/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: ALANDETE RODRIGUEZ VANESSA
Identificación del Notificado: 1140851457

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 3278 de 4/22/2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

PA Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio

RESOLUCIÓN No. 03278 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ALANDETE RODRIGUEZ VANESSA	
Cedula de ciudadanía: 1.140.851.457	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-13334 de fecha: 09/04/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ALANDETE RODRIGUEZ VANESSA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.851.457 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: INGENIERO INDUSTRIAL
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 09 de abril de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo.

RESOLUCIÓN No. 03278 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ALANDETE RODRIGUEZ VANESSA	
Cedula de ciudadanía: 1.140.851.457	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-13334 de fecha: 09/04/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ALANDETE RODRIGUEZ VANESSA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.851.457 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: INGENIERO INDUSTRIAL
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 09 de abril de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo.



05 3 69 - 33

Barranquilla,

02 MAY 2019

Docente.

ALANDETE RODRIGUEZ VANESSA

1.140.851.457

KR 49B 79 - 44

BARRANQUILLA

alandeter.vanessa@gmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-13334

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-13334 de fecha 09 de abril de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 03278 de 22 de abril de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo

Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 9 de 04 de 2019 FOLIOS:
No. RADICADO 2019 P 04 13334
FIRMA: [Signature]
DEFENDENCIA: Admón. D.F.E.

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Alandete

SEGUNDO APELLIDO:

Rodriguez

NOMBRES:

Vanessa

CEDULA No.:

1.140.851.457

DIRECCIÓN:

Cir 498479-44

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELEFONO:

3005370808

CORREO ELECTRONICO:

Alandete.vanessa@gmail.com

5-6 OK

Real 03248
Abril 22 - 2019

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: TECNOLOGO EN EDUCACION: LICENCIADO EN EDUCACION:
 NORMALISTA SUPERIOS: TECNICO EN EDUCACION: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: TITULO OBTENIDO: Profesional no licenciado en Educación

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: Ingeniero Industrial

FIRMA DEL DOCENTE: Vanessa Alandete [Signature]

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y SU FACULTAD DE EDUCACION**CERTIFICA**

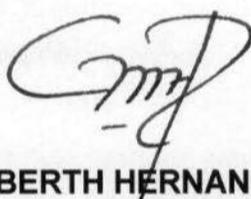
Que VANESSA ALANDETE RODRIGUEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1140851457 de BARRANQUILLA - ATLÁNTICO, realizó y aprobó el Diplomado para **PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACION**, entre el 08 de Marzo de 2018 al 15 de Julio de 2018, en Barranquilla – Atlántico, con una intensidad de 600 Horas. Aprobado según Resolución No. 07630 de diciembre 22 de 2.015 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2018.



OLGA RAMIREZ TORRES
Decana Facultad de Educación

ormirez@areandina.edu.co



GILLBERTH HERNANDO RAMIREZ
Subdirector Nacional de Admisiones y Registro

ghramirez@areandina.edu.co

Realizó:
Revisó:



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

35071

ACTA DE GRADO (CEREMONIA PRIVADA)

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **Cuatro (04)** correspondiente al día **veintiocho (28)** del mes de **febrero** del año dos mil catorce (2014).

"En Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014) siendo las Diez (10:00) de la mañana, se reunieron en el Gran Salón de la Casa Club Caribe de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **RAMSES VARGAS LAMADRID**, Rector; **MARIANO ROMERO OCHOA**, Vice-rector, **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Directora Académica, y **MANUEL RAAD BERRIO**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en, **INGENIERIA INDUSTRIAL**, aprobada mediante Registro Calificado No. 3561 de fecha 29 de ABRIL de dos mil once (2011) y Resolución de **Alta Calidad** No 15247 del 23 de Noviembre de 2012 emanados por el Ministerio de Educación Nacional a: **VANESSA ALANDETE RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.140.851.457**, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 9
Bajo el No. 22601 Folio No. 826

El señor Rector tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como: **INGENIERO INDUSTRIAL**

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

LA NOTARIA **(V)** CUARTA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que el Presente documento es fiel fotocopia de su original que he tenido a la vista

08 ABR. 2019

Sofia Maria Nader Muskus
~~Notaria del Caribe~~



MANUEL RAAD BERRIO
Secretario General

Barranquilla, 28 de febrero de 2014-

Alis.-

A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.851.457**

APELLIDOS **ALANDETE RODRIGUEZ**

NOMBRES **VANESSA**

FIRMA *Vanessa Alandete*

FOTOGRAFIA



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1992**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

15-JUL-2010 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00416705-F-1140851457-20121213

0031891517A 1

1032156966